San Juan de Pasto, 10 de marzo de 2022.

Doctor:
CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Subdirector - Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño
E. S. D.

ASUNTO: Concepto de viabilidad de solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. GN 1719 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante el presente documento, en mi condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. GN 1719 – 2022, que tiene por objeto "*Prestación de servicios de un profesional titulado con Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional, para brindar apoyo y acompañamiento en la actualización, desarrollo e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en la jurisdicción del Departamento de Nariño en el marco del programa "Colombia Rural" dentro del convenio 1607 – 2020 suscrito entre la Gobernación de Nariño y El Instituto Nacional de Vías – INVIAS",* con un plazo inicial de ejecución que vence el día 27 de julio de 2022, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 24.672.000) M/CTE.** solicito se adelanten los trámites necesarios para efectuar la cesión del contrato de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que la contratista LEIDY JOHANNA OCAÑA MONSALVE. Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.539.178 expedida en Bogotá D.C, no podrá seguir prestando sus servicios al Departamento por cuanto manifiesta carecer de disponibilidad de tiempo necesario para continuar con la ejecución del contrato.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la razón anteriormente expuesta, doy viabilidad para llevar a cabo la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. GN1442 – 2022, en razón a la necesidad de dar continuidad a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en la jurisdicción del Departamento de Nariño en el marco del

programa “Colombia Rural” dentro del convenio 1607 – 2020 suscrito entre la Gobernación de Nariño y El Instituto Nacional de Vías – INVIAS”.

Por otra parte, es necesario precisar que la cesión del contrato en mención se realizara a partir del día 25 de marzo de 2022, al señor **RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.247.916 de La Cruz (N), quien cumple con las condiciones exigidas en el estudio previo, idoneidad y experiencia requerida y de conformidad con las consultas realizadas no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna; de igual forma no genera detrimento patrimonial para el Departamento de Nariño y se realiza teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 309 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento de Nariño.

La cesión se realizara por un valor de **DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 17.809.200) M/CTE**.

Agradeciendo su atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Ubicación: SIM1227
Fecha: 2022.03.24 11:12:20 -05'00'

NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Secretaria de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño
Supervisor del Contrato

Proyecto:

Jorge Arturo Mesías
Abogado SIM